



Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de Marzo del 2023



Visto, los expedientes N°23-INR-004920-001 y N°23-INR-004728-001, sobre la programación de guardias hospitalarias del personal médico y del personal profesional y técnico del Departamento de Enfermería, conforme a la normatividad vigente, correspondiente al mes de **Abril del 2023** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y la protección de la salud es interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 573-92-SA/DM, de fecha 29 de setiembre de 1992, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, que establece las normas para la programación, ejecución, supervisión y control, así como el pago de la remuneración compensatoria por guardias hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°041-2022-SA-DG-INR, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencia y Desastres del 2022 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON; el mismo que busca organizar la respuesta y establecer las actividades que le corresponde a los Directivos y Personal de los Órganos y unidades Orgánicas de la institución, para afrontar desastres, internos y externos, a fin de garantizar las acciones de atención a las víctimas y la protección del personal;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir con las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública, resulta necesario aprobar la programación de Guardias hospitalarias correspondiente al mes de **Abril del 2023** del personal nombrado con plazas presupuestadas, de acuerdo a las necesidades programadas de los establecimientos de salud;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, , Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°015-2018-SA, Decreto Supremo N°003-2022-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA, y Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 003-2022-MINSA.

Con el visto bueno de Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Programación de Guardias hospitalarias, correspondiente al mes de **Abril del 2023** del personal médico, personal profesional y técnico de la salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, la misma que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

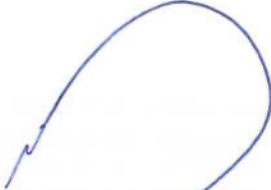
Regístrese y Comuníquese.



LPV/PZNJ/RMR
C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web del INR




MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio Nacional de Promoción Social
"Dra. Amalia Herrera Flores"
Avenida Benavente 1100

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS DEL MES DE ABRIL 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1 MC. ROXANA COCK	2 MC. JULIA MENDEZ
					MC. TERESA MARTINEZ	MR. LUZ BAUTISTA
3	4	5	6	7	8	9
MC. KATIA BUSTILLOS	MC MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	MC SONALI ZAFRA	MC DORIS APAZA	MC. SUSAN LIVIAC	MC TANY NAJARRO	MC TERESA MARTINEZ
MC. CARMEN CABALA	MC. KATIA BUSTILLOS	MC JORGE CASTRO	MC ENRIQUE CRUZADO	MC. TERESA MARTINEZ	MC LUIS FARRO	MC SUSAN LIVIAC
10	11	12	13	14	15	16
MC J. ESSICA PAJAYA	MC MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	MC RONAL HUAPAYA	MC JULIA RADO	MC JORGE CASTRO	MC LUIS FARRO	MC TERESA MARTINEZ
MC TANY NAJARRO	MC ROXANA COCK	MC JESSICA PAJAYA	MC HAYNEE ALIAGA	MC ROXANA COCK	MC JULIA MENDEZ	MC JULIA RADO
17	18	19	20	21	22	23
MC J. ESSICA PAJAYA	MC SINDY GABINO	MC LUIZ BAUTISTA	MC ENRIQUE CRUZADO	MC JORGE CASTRO	MC JULIA RADO	MC JULIA MENDEZ
MC SONALI ZAFRA	MC RONAL HUAPAYA	MC SINDY GABINO	MC MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	MC MARIA MENDEZ	MC JORGE CASTRO	MC LUIS FARRO
24	25	26	27	28	29	30
MC KATIA BUSTILLOS	MC CARMEN CABALA	MC MARIA MENDEZ	MC HAYNEE ALIAGA	MC ROXANA COCK	MC LUZ BAUTISTA	MC LUIS FARRO
MC JESSICA PAJAYA	MC KATIA BUSTILLOS	MC DORIS APAZA	MR MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	MC JULIA RADO	MC JULIA MENDEZ	MC LUZ BAUTISTA



BICENTENARIO DEL PERÚ 1911-2011

